

Condiciones de Garantía de TRILUX GmbH & Co. KG & Oktalite Lichttechnik GmbH

Condiciones Generales de Garantía

Preámbulo

TRILUX GmbH & Co. KG, Heidestraße 4, 59759 Arnsberg, Alemania, mantiene en una compañía aseguradora un seguro de daños por garantía con arreglo a las condiciones de la póliza correspondiente con una cobertura máxima hasta la cuantía de 200.000 euros de daños materiales por siniestro, siendo la cuantía total anual estipulada para todos los siniestros del año de 1.000.000 de euros. La cobertura de dicho seguro abarca aquellos daños originados por una condición defectuosa existente en la transmisión del riesgo de los productos de TRILUX GmbH & Co. KG. Sin embargo, se excluye la responsabilidad por cualquier daño indirecto resultante del suministro defectuoso.

En el marco de la garantía concedida, TRILUX GmbH & Co. KG pretende aplicar la cobertura prestada por la compañía aseguradora a cada uno de los contratos celebrados con los clientes de TRILUX GmbH & Co. KG.

En este sentido, a partir del 1 de julio de 2021, TRILUX GmbH & Co. KG para los productos de la marca TRILUX y

Oktalite Lichttechnik GmbH, Matthias Brüggén Straße 73, 50829 Colonia

para los productos de la marca Oktalite conceden la siguiente garantía de fabricante:

1. Garante, contratante, productos.

1.1. Las partes contractuales del contrato de garantía son el garante correspondiente y el contratante que es parte del contrato de compraventa.

1.2. La garantía se aplicará exclusivamente a

a) los productos identificados con la marca "TRILUX" como productos de TRILUX GmbH & Co. KG así como los productos de la línea "Twenty3" (a partir del número de artículo 23) comercializados por TRILUX GmbH & Co. KG. El suministro del producto deberá comprobarse mediante albarán o factura correspondientes. Para estos productos, TRILUX GmbH & Co. KG es el garante.

b) los productos identificados con la marca Oktalite como productos de Oktalite Lichttechnik GmbH. El suministro del producto deberá comprobarse mediante albarán o factura correspondientes. Para estos productos, Oktalite Lichttechnik GmbH es el garante.

Los componentes de gestión de la iluminación de otros fabricantes (controladores internos/externos, puertas de enlace) y los programas están excluidos de la garantía, aunque estén incorporados en los productos del garante. Para ello, se aplica la responsabilidad por defectos materiales, véase el punto 1.5.

- 1.3. El perfeccionamiento del contrato de garantía sólo podrá realizarse contextualmente a la celebración del contrato de compraventa del producto correspondiente.
- 1.4. La garantía concedida se rige exclusivamente por lo estipulado en las presentes condiciones.
- 1.5. La presente garantía no restringe la posibilidad de reclamar los daños por saneamiento previstos en las condiciones generales de contrato aplicables.
- 1.6. Esta garantía es válida para contratos de compraventa celebrados con socios contratantes de la Unión Europea, Reino Unido Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suiza, Noruega, Nueva Zelanda, siempre que los productos identificados con la marca "TRILUX" se encuentren montados o instalados en alguno de los países de la Unión Europea, Reino Unido Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en Suiza, Noruega, Nueva Zelanda.

2. Bases de la garantía concedida.

- 2.1. La garantía se extiende a las reclamaciones por desperfectos de fabricación y/o defectos de material de piezas individuales en todos los componentes el producto si el defecto estaba ya cuando el producto salió del dominio del garante ("transmisión del riesgo"). Los productos deberán ser instalados según las reglas y normas técnicas aceptadas. La instalación deberá ejercerse por técnicos especializados.
 - 2.1.1. Cualquier fallo en el flujo luminoso del módulo LED de 0,6 %/1000 h no supone ninguna avería de producción y/o material a efectos de la presente garantía, dado que se trata de un fallo habitual en el flujo luminoso de los productos con el etiquetado correspondiente.
 - 2.1.2. Cualquier fallo dentro de la tasa nominal de fallos de 0,2 %/1.000 h en componentes electrónicos, como ECG, LED, etc. tampoco supone ninguna avería de producción y/o material a efectos de la presente

garantía, dado que se trata de las tasas habituales de fallos en componentes electrónicos.

2.1.3. Quedan excluidas las tolerancias/diferencias de colores en los módulos LED de la garantía.

Los datos de los puntos 2.1.1. y 2.1.2. están basados en una temperatura ambiente de 25°C.

2.2. Además, la garantía no cubre los siguientes daños:

2.2.1. Daños causados por el propio cliente o por terceros que actúen por su cuenta, por culpa propia.

2.2.2. Daños por accidente (o evento imprevisible).

2.2.3. Daños cubiertos por la garantía de saneamiento del concesionario o de algún tercero.

2.2.4. Daños por incumplimiento de lo indicado en el manual de funcionamiento o instrucciones de montaje y servicio o por instalación o intentos de reparación inadecuados.

2.2.5. Daños causados por cualquier otro tipo de comportamiento gravemente negligente o doloso del cliente.

2.2.6. Gastos y daños en caso de no detectarse defecto alguno.

2.2.7. Daños que no afecten la funcionalidad del producto (arañazos, rayones, golpes, pintura, acabado decorativo, etc.).

2.2.8. Daños por incendio, rayo, explosión, viento o inundación.

2.2.9. Daños por causa de fuerza mayor o debidos a sucesos naturales, energía nuclear, conflictos armados de todo tipo, guerra civil o disturbios internos.

2.2.10. Daños causados por robo o intento de robo.

2.2.11. Daños derivados de las interrupciones en el uso o el funcionamiento del producto defectuoso, así como los daños indirectos de todo tipo.

2.2.12. Daños en piezas de desgaste o materiales de consumo que se deben reemplazar con regularidad (incluyendo pilas, baterías, etc.).

2.2.13. Daños en objetos adicionales o de consumo adquiridos separadamente y en aplicaciones informáticas implementadas para el uso del producto (p.ej. pilas o baterías, software, etc.).

2.2.14. Daños en elementos de protección contra incendios pertenecientes al sistema del que forma parte el producto.

2.2.15. Daños en accesorios adquiridos con posterioridad a la compraventa del producto.

2.2.16. Daños cubiertos por pólizas de seguro.

2.2.17. Gastos de eliminación o disposición final del producto defectuoso.

2.2.18. Daños debidos a un uso no previsto de los productos en las especificaciones técnicas correspondientes al producto y a su aplicación.

2.2.19. Daños generados por superarse los límites vigentes de temperatura del ambiente o tensión de la red.

2.2.20. Daños por modificaciones posteriores del producto (p. ej. montaje de componentes de luz de emergencia, sustitución de balastos electrónicos, etc.).

2.2.21. Uso de luminarias "Retrofit".

2.2.22. Daños indirectos de cualquier clase, como por ejemplo los derivados de interrupciones operativas, lucro cesante, gastos de actualización del software, gastos inútiles originados de intentos de reparación, etc.

2.2.23. Productos en los que no se hayan cumplido las instrucciones de mantenimiento y reparación incluidos en el manual de montaje. Todos los dispositivos de alumbrado deberán cambiarse sin demora al término de su vida útil.

2.2.24. Daños originados por condiciones de ambiente extremos, salvo el previo consentimiento por escrito de TRILUX GmbH & Co. KG para el uso del producto en estos ambientes.

2.3. La carga de la prueba para los requisitos de la garantía la debe aportar el depositario de la garantía.

3. Alcance de los servicios.

3.1. La indemnización de garantía de fabricante se prestará, a nuestra discreción, mediante reparación del producto o de sus componentes defectuosos en alguno de nuestros emplazamientos o mediante su sustitución por un producto igual o equivalente.

A propia discreción también podemos aceptar el retiro del producto contra reembolso del precio de compra aplicando un descuento por la disminución del valor. En caso de sustitución del producto se permiten las diferencias frente al producto original que se deban a modificaciones en función del progreso técnico así como las diferencias menores tolerables en relación a su diseño y calidades. Los recambios usados en la reparación podrán ser de nueva fabricación o reutilizados (plenamente operativos y comprobados). Las piezas de recambio y productos de sustitución tendrán garantía de fabricante propia por el resto del período de garantía que falte con arreglo a las presentes condiciones.

3.2. La indemnización global en cada caso se limita hasta un importe máximo de 200.000 euros por siniestro. No se indemnizarán los daños patrimoniales.

4. Requisitos del proceso de ejecución de garantías.

4.1. El garante correspondiente asumirá la liquidación de las indemnizaciones resultantes de la ejecución de la garantía prevista en el contrato de garantía.

4.2. Para ejercer la garantía, el contratante deberá notificar el siniestro al garante correspondiente. Dicha comunicación deberá efectuarse dentro de un plazo de un mes contado a partir de la detección del siniestro. Para ejercer la garantía, el siniestro se deberá comunicar en línea (véase enlace: <https://www.trilux.com/es/servicio/trilux-one/garantia-de-luz/>). A la comunicación deberá acompañar el albarán de entrega o factura que compruebe el suministro del producto defectuoso.

4.3. El contratante seguirá siempre las instrucciones del garante y pondrá el máximo empeño en reducir al mínimo posible los posibles daños.

4.4. El garante comprobará si el producto efectivamente presenta defectos. Si no se detecta defecto alguno, se aplicará lo dispuesto en el apartado 2.2.6. En este caso, el contratante estará obligado a reembolsar los gastos de la comprobación efectuada por el garante.

5. Inicio y fin de la garantía.

5.1. La garantía inicia a partir de la fecha de la entrega del producto al contratante (comprobable con el albarán de entrega).

5.2. El período de garantía finaliza como sigue:

5.2.1. Para los productos del garante correspondiente identificados exclusivamente con la marca TRILUX u Oktalite, el período de garantía termina a los 5 años a partir de la fecha de la entrega (comprobable con albarán o factura), pero a más tardar 66 meses contados a partir de la fecha de fabricación (comprobable con la etiqueta de la luminaria).

5.2.2. Para los productos de la línea de productos "Twenty3" (a partir del número de artículo 23), el período de garantía termina a los 3 años a partir de la fecha de la entrega (comprobable con albarán o factura), pero a más tardar 42 meses contados a partir de la fecha de fabricación (comprobable con la etiqueta de la luminaria).

6. Intentos de estafa.

En el supuesto en que el contratante emita declaraciones dolosas o fraudulentas o provoque daños con intención deliberada o desleal, se pierden todos los derechos derivados del presente contrato.

7. Cesión del contrato.

En caso de reventa o enajenación del producto por parte del socio contratante del garante, el adquirente del producto le sustituye en su condición de beneficiario de la garantía y gozará de la protección de la presente garantía mientras dure su propiedad y, como máximo, por el período definido en el apartado 5. anterior. En todo caso, sin embargo, la garantía inicia en la fecha de la entrega del producto al contratante, de acuerdo con lo estipulado en el apartado 5.1.

8. Advertencia sobre procesamiento de datos.

8.1. El garante procede a recoger, procesar y utilizar los datos de carácter personal del cliente (nombre y dirección del cliente, información sobre los productos adquiridos).

8.2. Cualquier tratamiento de los datos de carácter personal del cliente se efectuará en cumplimiento de la legislación federal vigente en materia de la Ley Federal de Protección de Datos ("Bundesdatenschutzgesetz", BDSG).

9. Modificaciones del contrato.

Todas las modificaciones del contrato requerirán para su validez la confirmación por escrito del garante. No existen promesas o pactos orales ni accesorios y, si existiesen, en todo caso se considerarán inválidos.

10. Disposiciones finales.

10.1. Este contrato estará sujeto al Derecho alemán y se excluye el derecho de compra de la ONU

10.2. Siempre que no se estipule otra cosa en estas Condiciones Generales, se aplicarán las disposiciones legales.

10.3. El fuero competente y lugar de ejecución del contrato será la sede del garante correspondiente.

10.4. El presente contrato está redactado en las idiomas alemán y español. En caso de divergencias entre las versiones prevalece la versión alemana.